

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | PARTIDA | 06 |
| SERVICIO | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR | CAPÍTULO | 01 |

| Objetivo Estratégico al que se Vincula | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Estimado 2023 | Estimado 2024 | Notas |
|--|---|--|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------|
| Desarrollar e implementar acciones que permitan la entrega oportuna de servicios consulares de calidad promoviendo un enfoque de igualdad de género y derechos humanos en todas las etapas, con el fin de proteger los derechos de nuestros connacionales en el exterior y acercar los servicios públicos a los chilenos y chilenas que residen en el extranjero, así como a los extranjeros que son usuarios de los mismos, procurando un tratamiento integral multidimensional de los procesos de movilidad humana y el avance hacia una | Certificados de supervivencias | <u>Calidad/Producto</u> 1. Días promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes Certificación de Supervivencia en IPS en el año t | (Sumatoria de los días de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t/Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t) | 3.90 días (1550.00 / 395.00) | 3.00 días (2828.00 / 932.00) | 3.00 días (1200.00 / 400.00) | 3.00 días (1200.00 / 400.00) | 1 |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| migración segura, ordenada, regular y humana en el marco de la Ley de Migración y Extranjería y los instrumentos adoptados por Chile en la materia. | | | | | | | | |
| Construir alianzas estratégicas con otros países, a través de mecanismos de diálogo y cooperación bilateral, construyendo una agenda política, económica, consular, y cultural innovadora, y proyectando el desarrollo de la política exterior feminista y turquesa, en línea con la Agenda 2030, que permita consolidar y diversificar la inserción de Chile en el mundo. | actividades culturales | <u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de países estratégicos para Chile en los cuales se realizan actividades culturales en el año t | (Número de países estratégicos para Chile en los que se realizan actividades culturales en el año t /Total de países estratégicos para Chile en el año t)*100 | 73.00 % (11.00 / 15.00)*100 | 2 |
| Fortalecer los mecanismos que permitan el acercamiento de la política exterior a la ciudadanía, incorporando la perspectiva de género en los procesos de diálogo, ya sea individualmente o con la sociedad civil organizada, así como con los territorios locales y regionales, para contribuir en su proceso de | Desarrollo de trabajo colaborativo en las regiones. | <u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de regiones de Chile con las cuales se realizan actividades en materias de Política Exterior que contribuyen en su proceso de internacionalización en el año t | (Número de regiones de Chile con las cuales se realizan actividades en materias de Política Exterior que contribuyen en su proceso de internacionalización en el año t/Total de regiones de Chile)*100 | NM | NM | 25.00 % (4.00 / 16.00)*100 | 25.00 % (4.00 / 16.00)*100 | 3 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------------|----|-------------------------------|-------------------------------|---|
| internacionalización | | | | | | | | |
| Desarrollar capacidades de análisis estratégico a través del fortalecimiento del proceso formativo de la Academia Diplomática para posicionar a Chile en el escenario internacional, considerando la incorporación de la igualdad de género y el enfoque de Derechos Humanos. | Alianzas estratégicas con otras academias diplomáticas y/o centros de estudios para el desarrollo de capacidades. | <u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular con los que se desarrollan acciones formativas en alianza con otras academias diplomáticas y/o centros de estudios afines en el año t. | (Número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular con los que se desarrollan acciones formativas en alianza con otras academias diplomáticas y/o centros de estudios afines /Total de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en el año t)*100 | NM | NM | 70.00 % (7.00 / 10.00)*100 | 18.00 % (4.00 / 22.00)*100 | 4 |
| Profundizar la relación política de Chile con sus países vecinos y la región Latinoamericana, teniendo como base la defensa de la soberanía, la integridad territorial y los instrumentos y espacios bilaterales y regionales de cooperación vigentes, a través de la generación de agendas comunes y de concertación política en materias como integración, protección del medio ambiente y océanos, desarrollo sostenible, migraciones, igualdad de género, energía, entre otras. | Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile | <u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de acciones estratégicas de profundización política bilateral de Chile, con aquellos países y mecanismos de especial interés, en el año t | (Número de países estratégicos en los cuales se desarrollan acciones de profundización de política bilateral en el año t /Total de países o mecanismos bilaterales definidos como estratégicos para el año t)*100 | 63.00 % (5.00 / 8.00)*100 | NM | 75.00 % (6.00 / 8.00)*100 | 75.00 % (6.00 / 8.00)*100 | 5 |
| Construir alianzas estratégicas con otros países, a través de mecanismos de | Participación en organismos internacionales para la defensa y promoción de los intereses de Chile y el desarrollo | <u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de acciones asociadas la | (Número de acciones asociadas a la Política Exterior Turquesa, | 38.00 % (3.00 / 8.00)*100 | NM | 67.00 % (4.00 / 6.00)*100 | 67.00 % (4.00 / 6.00)*100 | 6 |

| | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------------------------|----|------------------------------|------------------------------|---|
| diálogo y cooperación bilateral, construyendo una agenda política, económica, consular, y cultural innovadora, y proyectando el desarrollo de la política exterior feminista y turquesa, en línea con la Agenda 2030, que permita consolidar y diversificar la inserción de Chile en el mundo. | sostenible. | Política Exterior Turquesa, realizadas por Chile, en el año t | efectuadas por Chile en el año t/Total de ejes asociados a la Política Exterior Turquesa, definidos para el año t)*100 | | | | | |
| Fortalecer la participación de Chile en los organismos internacionales, a través de la realización de acciones que contribuyan al respeto al Derecho internacional y la promoción y protección de los Derechos Humanos y la igualdad de género como un sello distintivo, enfrentando desafíos comunes, regionales y globales. | Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile / Participación en organismos internacionales para la defensa y promoción de los intereses de Chile y el desarrollo sostenible. | <u>Eficacia/Producto</u> 7. Porcentaje de mecanismos de Integración Regional Multilateral en las cuales Chile participa en forma efectiva en el año t | (Número de mecanismos de Integración Regional Multilateral, que contaron con la participación de Chile, en el en el año t/Número de mecanismos de Integración Regional Multilateral consideradas para el año t)*100 | 50.00 % (4.00 / 8.00)*100 | NM | 75.00 % (6.00 / 8.00)*100 | 75.00 % (6.00 / 8.00)*100 | 7 |

Notas:

- La Certificación de Supervivencia es la solicitud que efectúa ante el Consulado de Chile correspondiente, un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS), a objeto de que el Cónsul o algún Oficial Autorizado en su Calidad de Ministro de Fe Consular, certifique por vía de los Servicios Consulares, ante el Organismo Previsional que él o la beneficiaria (o) de una Pensión de ese IPS se encuentra viva (o), a objeto de cumplir con la obligación anual de acreditar la supervivencia exigida por ese organismo previsional.
El Consulado emite un Certificado de Supervivencia que será enviado a la Dirección de Servicios Consulares-Departamento de Previsión Social, donde será legalizado y remitido al IPS para su registro e incorporación, con su correspondiente tramitación electrónica. Se considerarán las solicitudes de certificación de supervivencia relacionadas con pensionados del IPS recibidas por oficio, excluyendo aquellas relacionadas con leyes de reparación, pues éstas son procesadas en otra unidad. Tampoco se considerarán aquellas solicitudes que puedan estar duplicadas en el Sistema de Atención Consular (SAC), ni aquellas correspondientes a otros Organismos Previsionales tales como: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Compañías de Seguro, CCAF, Tesorería General de la República, DIPRECA y CAPREDENA, ni aquellas tramitadas con Firma Electrónica Avanzada, ya que éstas ingresan directamente al IPS.

El tiempo considerado es en días hábiles y comienza cuando la documentación de respaldo de la solicitud, es recibida por el Departamento de Previsión Social de la Dirección de Servicios Consulares, y registrada en el Sistema de Atención Consular (SAC), mediante la gestión "Asume Caso" o cuando una solicitud que no es ingresada al SAC por el Consulado, es recibida e ingresada al sistema en el mismo Departamento. El tiempo considerado termina cuando la solicitud es cerrada en el SAC por el Departamento de Previsión Social. Para verificar el procesamiento y resultado del trámite, el Consulado podrá revisar registro y traza de las solicitudes en el Sistema de Atención Consular.

Dentro del cálculo no se considerará el tiempo que la solicitud está siendo procesada en el IPS o que requieren de información adicional o procesamiento especial de esa Institución. Tampoco se consideran aquellas solicitudes requeridas con carácter de urgente por parte del Consulado, pues estas últimas tienen un tratamiento y procesamiento especial. Se medirán las solicitudes registradas recibidas, procesadas y cerradas en el año t, en el SAC. La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha.

- 2 Actividad cultural comprende la ejecución de una acción en el exterior que cuente con gestiones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas, con el fin de difundir, promover y potenciar las actividades artístico-culturales de Chile, a través de las creaciones de nuestros artistas en sus diferentes áreas y disciplinas, asegurando la presencia y la inserción del país en circuitos culturales en el extranjero tanto de manera presencial como por medios digitales, tales como certámenes, exposiciones, festivales, bienales, ferias, entre otros.

Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); de expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); de música popular, folklórica y docta; audiovisuales (popular, documental, experimental); de exposición literaria y poética; y todo aquel que esté presente en las dimensiones incorporadas en la Política Cultural de Chile.

Se entiende por actividad cultural realizada aquella que sea verificada por la Dirección de Asuntos Culturales en su cumplimiento con las acciones planificadas y/o en la finalización de la participación de cultores chilenos en el circuito cultural comprometido.

Algunos ejemplos de actividades culturales son las siguientes:

- Participación en ciclos y muestras de cine latinoamericano
- Realización de muestras pictóricas
- Participación en ferias y festivales literarios y poéticos
- Extensión de las actividades del Santiago a mil a otras capitales sudamericanas (muestras teatrales)
- Presentaciones folklóricas y similares.

Los países estratégicos de especial interés para Chile se refiere a aquellos con los cuales nuestro país posee una relación estrecha, y que han sido considerados como prioritarios en el establecimiento de alianzas según los lineamientos de Política Exterior vigentes según el Programa de Gobierno, las Definiciones Estratégicas y/o el Plan Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos se definirán en el mes de septiembre de cada año de manera paralela a la revisión de las Definiciones Estratégicas y prioridades ministeriales.

- 3 Actividades en materias de Política Exterior pueden ser: charlas, seminarios, reuniones, capacitaciones, entre otras, asociadas al ejercicio de la política exterior, realizadas con una contraparte regional o local, ya sea de manera presencial o por medios digitales. Se entenderá que las actividades contribuyen en el proceso de internacionalización regional, cuando tienen como objetivo asesorar o coordinar temas prioritarios de política exterior con la sociedad civil, instituciones, o autoridades presentes en los territorios locales y/o regionales. Estas actividades pueden ser desarrolladas por autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, o funcionarios y funcionarias que ellos designen en su representación.

- 4 Acciones formativas, son aquellas charlas, seminarios, intercambio estudiantil, cursos, webinars, actividades establecidas en memorándum de entendimiento, entre otras de características colaborativas, que se realizan en el marco del proceso formativo de la Academia Diplomática de Chile " Andrés Bello" en alianza con instituciones vinculadas a la formación diplomática de otros países, o con centros de estudios relacionados al ámbito de las relaciones internacionales. Estos centros de estudios pueden ser nacionales o internacionales, y de naturaleza pública como privada.

Las acciones pueden ser realizadas de manera presencial o por medios digitales.

Los países con representación diplomática que componen el universo de medición son los siguientes: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Haití, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua, México, República Dominicana y Guyana.

- 5 Acciones estratégicas se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de que materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas, MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.)

Los países definidos como estratégicos, y los mecanismos bilaterales de integración a ser considerados, son los siguientes

1. Perú
2. Colombia
3. Argentina
4. Estados Unidos
5. Canadá
6. CARICOM
7. ASEAN

8. Foro de las Islas del Pacífico - PIF

Cada uno de estos compromisos se entenderán cumplidos cuando exista, a lo menos, una gestión efectivamente realizada por parte de nuestro Servicio.

- 6 Las acciones asociadas a la Política Exterior Turquesa obedecen a un énfasis de nuestro Servicio de posicionar a Chile como un actor relevante ante la “ triple crisis” que en estos momentos sufre nuestro planeta: ambiental, de contaminación global, y de pérdida de biodiversidad. Así, nace la necesidad de aunar agendas internacionales que lleven a hacer relevantes los ejes que componen la Política Exterior Turquesa.

Las acciones anteriores se desarrollarán tanto en el ámbito bilateral como también en aquellos organismos multilaterales asociados a las materias.

Los ejes de Política Exterior Turquesa considerados para 2024 son los siguientes:

- Protección de la biodiversidad
- Promoción, protección y proyección oceánica
- Mecanismo de protección ambiental
- Agenda química y gestión de los plásticos
- Política Antártica, nacional e internacional
- Posicionamiento de Chile como un actor relevante en materia de Hidrógeno Verde

- 7 Los Mecanismos e iniciativas de Integración Regional a ser considerados son: MERCOSUR, CELAC, Sistema Iberoamericano, el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), Sistema Interamericano - OEA, la Comunidad Andina (CAN), la Alianza del Pacífico y el SELA

Se entiende por participación la acción de representar a Chile dando a conocer nuestra posición nacional respecto a la(s) temática(s) que sean tratadas, en las reuniones que los mecanismos de Integración Regional antes descritos definan.

La participación de Chile se materializa por medio de la presencia de autoridades nacionales, ya sean de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, como así también de distintas agencias nacionales.